

# CARTA DE RECHAZO A LA RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNA DE COCHAMÓ

Cochamó, 14 de septiembre 2020

## **DE: ORGANIZACIONES FIRMANTES**

**A: SR. JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS**  
SUBSECRETARIO DE TURISMO  
**SRA. ANDREA WOLLETER EYHERAMENDY**  
DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Desde hace más de siete años, las asociaciones y pequeños empresarios del rubro del turismo de la comuna de Cochamó, hemos visto con asombro la desprolijidad con que el Gobierno Regional, y específicamente el Servicio Nacional de Turismo y su oficina Regional, han liderado la actualización de la Zona de Interés Turística en nuestra comuna, resultando en un largo y equívoco proceso administrativo, que se inició el año 2013.

Esto llegó a su punto máximo de desorganización cuando el pasado 17 de agosto, por medio de una resolución, la Directora de Turismo, Andrea Wolleter, decidió revocar la Zona de Interés Turístico de las cuencas de los ríos Puelo y Cochamó, citando el Decreto N°30, el que establece en su artículo 1 transitorio, que “dentro del plazo de 36 meses, contados desde la publicación de este reglamento, las Zonas de Interés Turístico declaradas bajo el amparo del Decreto ley N°1.224, de 1975, deberán iniciar formalmente un proceso de actualización, según el procedimiento establecido en el presente reglamento”, esto es a contar del 2 de diciembre de 2016 y hasta el 2 de diciembre de 2019. La resolución mencionada carece de toda lógica, ya que tanto la comunidad como el gobierno han invertido tiempo y recursos públicos (cerca de 50 millones de pesos) en los procesos de actualización de la ZOIT de Cochamó. Estos esfuerzos han sido reconocidos por las instituciones públicas e incluso son citados como consideraciones en dicha resolución. Paralela a la resolución anteriormente mencionada, con fecha 19 de agosto de 2020, mediante Resolución Administrativa Exenta N°144 de la Subsecretaría de Turismo, se admite a tramitación una nueva ZOIT para el Río Puelo, Cochamó y Hualaihué, desconociendo por lo tanto, todo el proceso de actualización en curso.

Esta resolución resulta ser una decisión contraproducente y carente de toda lógica jurídica, ya que el reglamento ZOIT indica textualmente “que se deberá iniciar formalmente un proceso de actualización”, y no especifica que la actualización deba

estar completamente aprobada o ejecutada al momento de cumplirse el plazo establecido. Es importante mencionar además que si no existiera un cumplimiento óptimo de los procesos y plazos, sería por falla de los organismos públicos y de la Municipalidad, quienes son los que debieran velar por la correcta implementación de la herramienta ZOIT, y estos errores no han sido, en ningún caso, causados por falta de voluntad o gestión de los emprendedores turísticos, que han participado activamente de todas las instancias que amerita el proceso de vigencia y actualización.

Tenemos la certeza que con la apertura de un nuevo proceso administrativo, los esfuerzos que por años se han llevado adelante para mantener y actualizar la declaratoria en la comuna, se vuelven aún más engorrosos y confusos, dejando sin herramienta de fomento y participación al territorio por un tiempo indefinido. Además de no reconocer que el proceso de actualización de la Zoit estaba completamente iniciado al momento de dictarse la revocación, se suma la falta de criterio y desconocimiento de la realidad territorial de la Subsecretaría de Turismo, que abrió un proceso de Consulta Ciudadana vía online, que termina el 15 de octubre de 2020, en una de las comunas más aisladas de nuestro país. Le recordamos a las autoridades que en Cochamó no existe señal de teléfono en gran parte del territorio y menos acceso a internet o computadores; adicionalmente, debido a la pandemia, gran parte de los emprendedores y ciudadanos se les hace imposible poder viajar hasta el pueblo a participar de dicha consulta, por consiguiente el proceso citado es poco representativo, impide la participación y no considera la realidad comunal ni tampoco la situación sanitaria a nivel global.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente mencionados, los emprendedores turísticos de la comuna manifestamos que estamos siendo directamente afectados por las decisiones arbitrarias y desacertadas de las autoridades, en medio de una crisis económica que ha golpeado fuertemente a esta industria en nuestra comuna, el país y el mundo. De este modo, el conjunto de organizaciones que firman esta carta, manifiestan enfáticamente su profundo descontento con el actuar de las autoridades, evidenciando el abandono con el cual se pretenden desarrollar políticas públicas en el territorio.

Solicitamos al Subsecretario de Turismo, Sr. José Luis Uriarte Campos, y a la Directora del Servicio Nacional de Turismo, Sra. Andrea Wolleter Eyheramendy, reconsiderar los antecedentes presentados ya que las resoluciones citadas, además de estar fuera de la ley, no se relacionan en lo absoluto con la historia de los emprendedores turísticos y la vocación del territorio. Instamos a las autoridades a dar respuesta inmediata a nuestra solicitud y manifestamos nuestro interés de iniciar acciones legales, en contra de quienes resulten responsables por los perjuicios de estas medidas, evidenciando que estas resoluciones, sobretodo la de revocación de la ZOIT, no fueron dictadas de acuerdo a la legislación vigente.

Firma:

Organización Pueblo del Río Puelo  
Asociación Gremial de Turismo de Cochamó  
Agrupación Destino Cochamó  
Agrupación de Guías Locales de Pesca Recreativa Río Manso  
JJVV N°6 de Cochamó  
Organización del Valle Cochamó  
Arrieros del Valle Cochamó  
Apiturismo y Sendero Familiar  
JJVV N°1 de Río Puelo  
ONG Puelo Patagonia  
JJVV N°25 Unión Las Rosas  
ONG Geute Conservación Sur  
ONG Permacultura Río Puelo  
Comunidad Indígena Antu Lemu del Valle  
Club Ventisquero  
Multigremial de Turismo Región de Los Lagos

DISTRIBUCIÓN:

Subsecretaría de Turismo  
Sernatur Dirección Nacional  
Sernatur región Los Lagos  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Municipalidad de Cochamó